



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

128**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que, en el procedimiento número 227 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Angie Zarzuelo Medina, frente a “Depilación Médica Avanzada, Sociedad Anónima”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado las siguientes resoluciones:

(...) Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, en sentencia de 18 de junio de 2015, a la empresa “Depilación Médica Avanzada, Sociedad Anónima”, en favor de la demandante doña Angie Zarzuelo Medina y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en calle Princesa, número 3, el día 18 de noviembre de 2015, a las nueve y quince horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

(...) Se deja sin efecto el señalamiento acordado para el día 18 de noviembre de 2015, a las nueve y quince horas. Se señala nuevamente para dicho acto el día 16 de diciembre de 2015, a las nueve y quince horas (...).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Depilación Médica Avanzada, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de noviembre de 2015.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/34.210/15)

